| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 15.621.308 | CONTRATO No. | 1887-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SINCELEJO, GT SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL, DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN Y SU GRUPO FAMILIAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN E INCORPORANDO LOS ENFOQUES DIFERENCIALES, ÉTNICO Y DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL Y DE ATENCIÓN DIFERENCIAL.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta. | En relación con la presente obligación en el periodo que comprende este informe cedió respuesta a la solicitud envida por la alcaldía de Sincelejo en el oficio remitido por esa dependencia se solicita el listado Censal "de las personas de la tercera edad bajo medida de protección que registran en el Municipio de Sincelejo, con corte a la fecha, indicando la EPS-S". Se remite en el oficio de respuesta el Objeto de la Agencia y se solicita claridad en la información que se está solicitando. Al resto de los municipios objeto de atención del Grupo territorial no se ha enviado listados Censales, ni novedades de acuerdo con pautas impartidas por la profesional de la subdirección territorial.<br><br>Se realizó la convocatoria a las Personas en Proceso de Reincorporación través de los profesionales facilitadores para la Estrategia Pedagógica en Salud, Esta se refiere a la implementación de acciones pedagógicas dirigidas a los exintegrantes FARC – EP y sus beneficiarios sobre la operación del SGSSS.<br><br>De igual manera se remitió al Profesional Facilitador que atiende el municipio de San jacinto la convocatoria "Escuela de Formación en Salud para la Vida" de la Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costanera. Donde se abordarán los temas: Reforma a la Salud, Primeros Auxilios y P y P, Primeros Auxilios Psicosociales, Sensibilización en Violencias Basadas en Genero. |
| 2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados. | En el marco de las acciones para el cumplimiento de esta obligación se brindó orientación a los Profesionales Facilitadores y Reintegradores sobre los Pasos para establecer una PQRSD ante la Supersalud.<br><br>Se realizó acompañamiento a tres Profesionales Facilitadores y a la población en condición de discapacidad de los Municipios de San Jacinto, Carmen de Bolívar, Coloso, Chalan y San Marcos, además se revisó la población que se auto reconoció con Discapacidad en la caracterización y que a la fecha no cuentan con certificado de Discapacidad a fin de conocer su situación y orientarlos en el paso a paso para obtener dicha certificación. |
| 3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. | En relación con esta obligación en el periodo que comprende este informe se realizó una reunión con el secretario de salud del municipio de San Jacinto a fin de conocer en que va la contratación para el proceso de certificaciones de Discapacidad en el municipio, de igual manera articular la entrega de las Historias clínicas por parte de las personas en proceso de reincorporación.<br><br>Se realizó reunión con la referente de discapacidad del Municipio del Carmen de Bolívar, se revisa en que van los procesos de certificación de discapacidad del Municipio, se indaga sobre el Comité de Discapacidad del municipio y las políticas públicas que tiene el ente territorial por implementar para lo que resta del año.<br><br>Se envió respuesta a la solicitud del Asesor de Corresponsabilidad con relación a la identificación de las personas del proceso de reincorporación del departamento de Córdoba que no cuentan con certificación de discapacidad, Compromiso adquirido con la gobernación de Córdoba en la Mesa de Reincorporación. |
| 4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género. | En el periodo que comprende esta obligación se realizó atención de una PPR que presentó alteraciones en su estado emocional, presenta afectaciones en la dinámica familiar y en las relaciones interpersonales, se le brinda psicoeducación de cara a las problemáticas presentadas. |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 15.621.308 | CONTRATO No. | 1887-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SINCELEJO, GT SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL, DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN Y SU GRUPO FAMILIAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN E INCORPORANDO LOS ENFOQUES DIFERENCIALES, ÉTNICO Y DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL Y DE ATENCIÓN DIFERENCIAL.

| | |
|---|---|
| 5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental. | En el periodo que comprende el presente informe se realizó la aplicación de 4 EMP a personas del proceso de Atención Diferencial. Se realizó la devolución de la EMP a una persona del proceso de Atención Diferencial. |
| 6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo. | En lo concerniente a la presente obligación no se cuenta con personas que cumplan con los requisitos para ser postulados a componente especifico.<br><br>En el Marco de las atenciones realizadas se brindó acompañamiento a 2 personas que fueron diagnosticadas con enfermedades de Alto Costo, además se efectuó la atención de 21 personas en condición de discapacidad, de las cuales 10 no cuentan con certificación de discapacidad, se indaga sobre las afectaciones que pueden estar presentando en la actualidad y se les exhorta a realizarse revisiones periódicas de salud a fin de prevenir la aparición de enfermedades crónicas y de alto costo. |
| 7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia. | En lo que comprende esta obligación se socializo al Equipo del Grupo Territorial la Estrategia de Cuidado Psicosocial, los antecedentes, Niveles del Cuidado y las dimensiones del autocuidado. Además, se presentaron los dos grupos en los cuales quedo divido el equipo del grupo territorial y las fechas en la cuales se realizarán los encuentros presenciales y Virtuales, De igual manera se participó en la reunión de la socialización de las dos opciones de la metodología para la primera jornada presencial.<br>Así mismo se consolido la base “Listado de Asistencia Jornada de Cuidado Psicosocial” que contiene la información de los grupos, Se envió el correo con las Recomendaciones para el desarrollo de la primera jornada presencial de la estrategia de cuidado psicosocial. |
| 8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual. | En el periodo que comprende este informe se Realizó la revisión de tablero de control y las novedades de cara a la afiliación de las Personas en los Procesos de Reintegración y Reincorporación.<br><br>El GT en los Indicadores de Salud Tiene un porcentaje de afiliación en reintegración regular del 91.8% en este porcentaje como grupo territorial estamos por debajo de la media nacional y esto se debe a que 7 PPR están sin acceso efectivo a los servicios de salud, de igual manera cabe destacar que 4 personas están En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses), las 3 restante se encuentran activas, pero tienen problemas de doble cedulación.<br>En justicia y Paz el porcentaje es del 100%.<br>En reincorporación tenemos un porcentaje del 99.8 % de afiliación el porcentaje restante corresponde a una persona que tiene cedula de extranjería y su estado varía de acuerdo con su situación migratoria. |
| 9.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | A la fecha del presente informe se realizó la revisión de los certificados de Discapacidad de los Hijos de las Personas en Proceso de Reincorporación mayores de 12 años en condición de discapacidad, esto relacionado con los Posibles beneficiarios del valor adicional alimentario de acuerdo con la Resolución 1797 de 2023. |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 15.621.308 | CONTRATO No. | 1887-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SINCELEJO, GT SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL, DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN Y SU GRUPO FAMILIAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN E INCORPORANDO LOS ENFOQUES DIFERENCIALES, ÉTNICO Y DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL Y DE ATENCIÓN DIFERENCIAL.

| | |
|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Cumpliendo esta obligación para esta mes se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión; se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; actuando con lealtad y buena fe durante la celebración y ejecución; se utilizó todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. Se cumplió el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales del periodo contractual; se aplicó los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER. Se recibió y tiene en custodia los bienes que la ARN brindó como equipos de cómputo, los cuales se encuentran en buen estado y se les ha realizado el uso adecuado; además, se utilizó los sistemas de información y herramientas tecnológicas para apoyar las actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren; y se utilizó mecanismos de registro manual de planillas psicosociales. Se presenta el Informe de actividades del periodo. Así mismo, se cumplió el compromiso de mantener la integridad, reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a documentos, bases de datos y en general todo el material que la Entidad proporcione, de conformidad con la normativa vigente y la Política de Tratamiento de Datos dispuesta por la ARN. Por último, se rindió de forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato. |

Pedro Jose Villa de la Rosa

Firmado digitalmente por Pedro Jose Villa de la Rosa

**PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Firmado digitalmente por MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Fecha: 2023.10.02 14:05:48 -05'00'

**MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ**

**NOMBRE(S):**

**Fecha VoBo: 01/10/2023**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co